

# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967  
NIT 890000805-1

*Todos Somos Liga*

COMITÉ DE SANCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 053-25

DICIEMBRE 9 de 2025

## POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION

**Asunto:** Resuelve recurso de reposición Armenia City vs Atlético Quindío.

### CONSIDERACIONES

1. El recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el representante del club Armenia City Fútbol Club cumple los requisitos formales de procedencia, por lo que se entra a resolver de fondo.
2. En cuanto al fondo, el recurso de reposición no introduce argumentos ni pruebas nuevas: se limita a reiterar la existencia de una autorización verbal para inscribir refuerzos provenientes del torneo departamental, la alegada ausencia de regla escrita sobre la categoría de dichos refuerzos y la supuesta actuación de buena fe del club, puntos que ya fueron examinados y resueltos en la decisión inicial. En esa resolución se analizó de manera integral la autorización verbal, sus límites y el régimen de edades aplicable, concluyendo que la actuación del club Armenia City configuró la infracción disciplinaria y hacía procedente la sanción impuesta. Al no aportarse elementos adicionales que desvirtúen dicha valoración, no hay lugar a modificar lo decidido.

Por lo anterior,

### RESUELVE

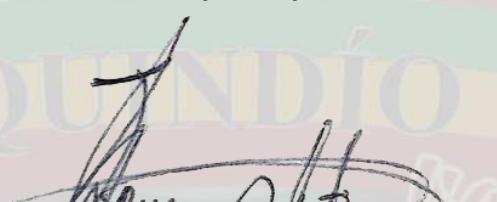
**ARTÍCULO PRIMERO:** No reponer la decisión mediante la cual se sancionó al club Armenia City Fútbol Club con la pérdida del partido disputado frente al club Atlético Quindío, y en consecuencia confirmar en todas sus partes la resolución recurrida.

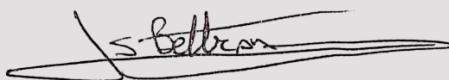
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder el recurso de apelación interpuesto en subsidio por el club Armenia City Fútbol Club, por haber cumplido los requisitos formales y la consignación reglamentaria, y disponer la remisión del expediente al Comité de Apelaciones para lo de su competencia.

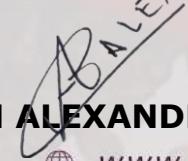
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente no proceden recursos.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío al nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

  
JOHAN SEBASTIAN GOMEZ

  
JUAN SEBASTIAN BELTRAL

  
JHON ALEXANDER CARMONA